



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2012/2013  
ADECUADO A LA GUÍA DE APOYO DEL PROGRAMA *MONITOR* (Versión 2014)

GRADO EN DERECHO (202G)

(Aprobado en Comisión Académica Facultad el 19/06/2014)

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

1.1. Criterio 1. Organización y Desarrollo

1.1.1. El perfil de ingreso y criterios de admisión

Al **perfil de ingreso** se hace referencia en el apartado 8 de la presentación del Título en la *web* del Grado en Derecho (en adelante, GD), recomendando expresamente que, en el caso de que se pretenda acceder al mismo por el procedimiento general, se tenga el perfil de *Humanidades y Ciencias Sociales* en el Bachillerato cursado (o estudios equivalentes a Bachillerato). **De conformidad con lo sugerido por ANECA en su informe de 20.9.2012, la información al respecto ha dejado de estar publicada en una *intranet* con acceso restringido.**

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml - 8>

Desde ahí se enlaza a los **criterios de admisión**, que para los estudiantes de Grado se detallan —con explicación de la forma de hacer la solicitud y de las notas de corte en

[http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso\\_admision/grado/index.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/grado/index.shtml)

En esta página *web* (apartado 6), se contienen unas tablas informativas de las plazas ofertadas por titulación, si bien esta información está también disponible en el apartado 7 de la *web* del título. En el caso del GD el número de plazas es de 50, límite máximo de alumnos *de nuevo ingreso* recogidos en la Memoria del título. En el curso 2012/2013 ingresaron en el GD un total de 52 alumnos, 2 de los cuales considera la UR que no consumen plaza *de nuevo ingreso*.

1.1.2. Las competencias del título

A la información sobre las *competencias* se accede desde la *web* del título; en concreto, desde el enlace del mismo nombre —“competencias”—, ubicado en la parte derecha de esa *web*, donde figura como apartado 1 de la rúbrica “Plan de Estudios”. **Se trata de un apartado específico, que responde a la recomendación realizada por ANECA en su informe de 20.9.2012. Así pues, no es preciso acceder a cada una de las Guías de las asignaturas para consultar las competencias cuya adquisición está ligada al Plan de Estudios.**

Las competencias aparecen relacionadas en

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/competencias.shtml>

En el apartado 1.3 de esa *web* se relacionan separadamente las competencias *específicas* asociadas a cada una de las tres menciones o itinerarios relacionados con las asignaturas optativas:

- Mención en *Derecho económico de la empresa*: 1.3.1.
- Mención en *Autonomía, Territorio y Diversidad*: 1.3.2.
- Mención en *Administración y Dirección de Empresas*: 1.3.3.

### 1.1.3. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos)

A. La normativa sobre **transferencia y reconocimiento de créditos** es fácilmente accesible desde el enlace *reconocimiento de créditos*, ubicado en la parte derecha de la *web* del título, bajo la rúbrica “Información académica de interés”. **Se ha atendido aquí la sugerencia realizada por ANECA en su informe de 20.9.2012, en que se demandaba un enlace que remitiera directamente a la normativa sobre transferencia y reconocimiento.** Pinchando en ese enlace se accede a la información, que se encuentra disponible en

[http://www.unirioja.es/estudiantes/gestion\\_expediente/reconocimientosECTS/ECTS\\_adaptac\\_recon\\_transfer.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/gestion_expediente/reconocimientosECTS/ECTS_adaptac_recon_transfer.shtml)

Ahí se desglosa la información, explicando qué se entiende por *reconocimiento* y qué por *transferencia*, con inclusión —en el apartado 5— de varios documentos *pdf*, entre los que conviene destacar el que contienen la *normativa* aplicable y el que detalla el procedimiento de tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia.

Se informa en el anterior enlace de los requisitos necesarios para el reconocimiento a partir de estudios en ciclos formativos de Grado Superior (apartado 1.4) y del reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional (apartado 1.5).

Confróntese, también, la información disponible en el siguiente enlace:

[http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso\\_admision/traslados/admision\\_adaptacion\\_titulados\\_UR.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/traslados/admision_adaptacion_titulados_UR.shtml)

B. En cuanto a los **requisitos de permanencia**, están accesibles desde la *web* del título, desde el enlace del mismo nombre, ubicado en el mismo lugar mencionado. Desde ahí se accede a

[http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/grado/permanencia\\_grado.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/grado/permanencia_grado.shtml)

en cuyo apartado 11 está disponible un documento *.pdf* que contiene la *normativa*. **Se ha atendido así a la sugerencia realizada por ANECA en su informe de 20.9.2012, que sugería que la normativa fuera accesible a través de la web del Grado.**

#### **1.1.4. La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, renovación de la acreditación, publicación en BOE...)**

Gran parte de la *documentación oficial del título* se halla accesible desde el enlace del mismo nombre ubicada en la parte derecha de la *web* del Título:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/EEES.shtml>

donde figura (1. ALTA INICIAL) la verificación inicial (con su correspondiente Memoria, que figura en el apartado 1.1), el Informe de evaluación de ANECA (apartado 1.2), la Resolución del Consejo de Universidades (apartado 1.3), la autorización por parte del Consejo de Gobierno de La Rioja (apartado 1.4), el Acuerdo del Consejo de Ministros (apartado 1.5) y la publicación del Plan de Estudios en el BOE (apartado 1.6). Figura también ahí (2. PRIMERA MODIFICACIÓN) la Memoria modificada, actualmente vigente. **La accesibilidad de la Memoria inicial (o de verificación) así como la de su modificación responden, igualmente, a la sugerencia realizada por ANECA en su informe de 20.9.2012, en el que, asimismo, se sugería contextualizar la información relacionada con la documentación oficial del título, lo que creemos que se ha conseguido agrupándola en el enlace citado.**

Los *informes de seguimiento* que ha llevado a cabo ANECA en 2011 (28.11), 2012 (20.9) y 2014 (20.1) están disponibles en la *web* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el enlace:

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/infaneca.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/infaneca.shtml)

#### **1.1.5. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes**

Las Guías Docentes son fácilmente accesibles desde la *web* del título, estando disponibles en el apartado 3 (*Asignaturas y Guías Docentes*) de la rúbrica “Plan de Estudios”, ubicada a la derecha de dicha *web*. Clicando en ese enlace se accede a

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/guias.shtml>

desde donde es posible descargar el documento *.pdf* con la Guía de cada una de las asignaturas, hallándose disponibles, en el mismo formato, las Guías correspondientes a los cursos anteriores, desde la implantación del título. En ellas es posible visualizar las actividades formativas empleadas y los sistemas de evaluación utilizados.

#### **1.1.6. Comentarios**

No se considera necesario abundar en comentarios al respecto, habida cuenta de que el despliegue del Plan de Estudios ha sido valorado favorablemente por ANECA en el informe de seguimiento emitido con fecha 20.1.2014 —también, ya antes, en el evacuado el 20.9.2012, en el que literalmente se dijo: “*Es adecuado el despliegue del Plan de Estudios realizado en la página web del grado*”—, en el que se incidió en los 4 puntos aludidos en el apartado 1.1.5. de la Guía de Apoyo del Programa MONITOR (pág. 20 de la versión de 2014). Las Guías Docentes del curso académico en relación con el cual se elabora este informe mantuvieron la estructura que tenían las de los cursos anteriores, distinguiendo adecuadamente las actividades formativas, los sistemas de evaluación y los materiales didácticos.

## 1.2. Criterio 2 – Información y transparencia

### 1.2.1. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos

Los estudiantes pueden acceder a la siguiente información:

- a) Las *vías de acceso al título* y el *perfil de ingreso recomendado*:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml> - 8

- b) La *estructura del Plan de Estudios*: desde la *web* del Título se llega a

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/plan.shtml>

detallándose ahí la estructura por *módulos* y *materias*, con expresión del número de créditos ECTS que corresponde a cada una y al módulo en su conjunto.

- c) La información sobre las *asignaturas* y su *distribución de créditos* se relaciona en el enlace en el que aparecen sus Guías Docentes:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/guias.shtml>

- d) Con carácter general, la *modalidad de impartición* se expresa en:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml> - 6

Sin perjuicio de ello, en cada Guía Docente se insiste sobre este particular.

- e) El *calendario de implantación* está disponible en la *web* del título, en:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml> - 12

al que se incorpora la tabla de adaptación al GD de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho. **Se ha atendido, así, a la sugerencia formulada por ANECA en su informe del 20.9.2012.** La información al respecto se halla, con carácter general, en

[http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso\\_admision/traslados/admision\\_adaptacion\\_grado.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/traslados/admision_adaptacion_grado.shtml)

- f) Las *menciones en Grado* están explicadas en

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml - 9>

- g) El *perfil de egreso del egresado*, los *posibles ámbitos de desempeño profesional* y las *vías académicas a las que da acceso el título*, están disponibles en:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml - 10>,

desde el que se enlaza a la normativa vigente en materia de acceso a las *profesiones reguladas* de Abogado y Procurador de los Tribunales.

**Se ha atendido aquí, asimismo, a la sugerencia realizada por ANECA en su informe de 20.9.2012, haciéndose ahora mención a la necesidad de que para acceder a determinados cuerpos de la Administración (estatal, autonómica y local) así como a los cuerpos de Notarios y Registradores de la Propiedad se precisa la realización de una oposición.**

También se proporciona información a través del siguiente enlace:

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/index.shtml - 11>

- h) Las *competencias a adquirir por parte del estudiante* se detallan en

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/competencias.shtml>

- i) En cuanto a la *información relativa a los recursos específicos para atender las necesidades de los estudiantes con necesidades especiales*, está disponible, en cuanto a la *reserva de plazas para ellos* (cuando la discapacidad supere el 33%) con carácter general en

[http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso\\_admision/grado/index.shtml - 7](http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/grado/index.shtml - 7)

El *Protocolo de actuación* en relación con estos estudiantes se halla disponible en

<http://www.unirioja.es/universidad/rji/RSU/NecesidadesEspeciales/NecesidadesEspeciales.shtml>

- j) Normativa de la UR aplicable a los estudiantes del título: la relativa a la *permanencia* y a la *transferencia y reconocimiento de créditos* ya se ha precisado en enlaces anteriores [Criterio 1]. En cuanto a la normativa que rige la *presentación y lectura de tesis*, está disponible en

<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/normativa.shtml>

- k) Información requerida para el *correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios*: Se encuentra disponible en la *web* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

—*Horarios* de impartición de las asignaturas:

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/horarios/derecho.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/horarios/derecho.shtml)

Cada uno de los enlaces que ahí aparecen (por curso y semestre) lleva al correspondiente *Excel*, en el que se detallan las *Aulas* de impartición de las asignaturas. Siguiendo las previsiones del Estatuto del Estudiante, los *horarios* se publican con antelación a la apertura del plazo de matrícula.

—*Calendario de exámenes* : Se encuentra accesible desde

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/index\\_examenes.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_examenes.shtml)

Siguiendo las previsiones del Estatuto del Estudiante, los *horarios* se publican con antelación a la apertura del plazo de matrícula.

**Más información de interés** (Movilidad estudiantil, Prácticas Externas, Trabajo Fin de Grado, etc.) relacionada con el **correcto seguimiento del despliegue del Plan de Estudios** (p. 22 de la Guía MONITOR, último inciso, antes de la explicitación del Criterio 3) aparece en esa misma *web*, en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/index\\_estructura.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_estructura.shtml)

Por lo que respecta en concreto a la *Movilidad estudiantil*, se accede a ella desde la *web* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/index\\_movilidad.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_movilidad.shtml)

También desde la *web* del GD, a través del enlace

<http://www.unirioja.es/estudiantes/movilidad/index.shtml>

ubicado bajo la rúbrica “Información académica de interés”.

**Esta doble vía de acceso creemos que atiende suficientemente la sugerencia realizada por ANECA en su informe de 20.9.2012, en que demandaba una navegación más intuitiva con el fin de que el estudiante accediera fácilmente a la información al respecto de la movilidad.**

- l) Por último, con carácter general, sobre el sistema de *acceso y admisión* a los estudios de Grado, véase

[http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso\\_admision/grado/index.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/grado/index.shtml)

Sobre el *Programa de Acogida* con los alumnos de primer curso del Grado, véase

<http://www.unirioja.es/estudios/grados/acogida.shtml>

Sobre las *Jornadas de Puertas Abiertas*, dirigidas a los futuros estudiantes y sus familias, véase

[http://www.unirioja.es/estudiantes/acogida/Diptico\\_PPAA\\_2014.pdf](http://www.unirioja.es/estudiantes/acogida/Diptico_PPAA_2014.pdf)

### 1.3. Criterio 3 – Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

#### 1.3.1. Los objetivos de calidad están definidos y se revisan



Con carácter general, la Universidad de La Rioja dispone de un SGIC formalmente establecido, en que se *definen* los objetivos de calidad, disponible en

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic\\_17\\_11\\_09\\_v1\\_23refinitivo.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic_17_11_09_v1_23refinitivo.pdf)

Para las titulaciones dependientes de la FCCJJSS, partiendo de ese sistema general y con las adaptaciones que se han juzgado necesarias a la gestión específica que se desarrolla en la misma, la información se halla en el siguiente enlace, donde se identifica a los *responsables académicos* y se explica el *procedimiento de implantación de mejoras* a partir de las reflexiones sobre los resultados alcanzados:

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/sgic.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/sgic.shtml)

Se llega a él desde

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/index\\_calidad.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/index_calidad.shtml)

enlace que responde a la reciente reordenación de la *web* de la FCCJJSS, y desde el que se accede también a los diversos Informes de seguimiento del GD que ha evacuado ANECA (ya citados por su fecha en este informe) y a las *sucesivas* acciones de mejora que han inspirado, disponibles en documentos *.pdf* en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/infaneca.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/infaneca.shtml)

Así mismo, es posible acceder desde allí a los Informes de Seguimiento de la Facultad y a las Acciones de Mejora, disponibles en documentos *.pdf* en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/calidad.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/calidad.shtml)

En particular, es preciso significar que están disponibles los documentos en que se reflejan las *Acciones de mejora*, que para el Grado en Derecho se concretan en las reuniones mantenidas por la Comisión Académica. No obstante, en el documento *Informe Seguimiento del Grado en Derecho 2011-2012*, se hizo también referencia detallada, en los distintos puntos (mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, procedimiento de formulación de quejas y sugerencias en el marco del Programa de Acogida, etc.), a las propuestas de mejora a las que más abajo se aludirá.

**1.3.2. Los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados, ...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título**

**a) Se aportará evidencia de la *implantación* de la sistemática empleada para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título**

Las evidencias están disponibles en los siguientes enlaces:

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/calidad.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/calidad.shtml)

y en

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/planes\\_observatorios.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/planes_observatorios.shtml)

Para el análisis de la satisfacción con el programa formativo:

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic\\_encuestas.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_encuestas.shtml)

En relación con la calidad y evaluación del profesorado:

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion\\_docente\\_docentia.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente_docentia.shtml)

**b) Se evidenciará el *análisis periódico* de los resultados de satisfacción de los grupos de interés para la mejora del título**

1. Los resultados relativos a la satisfacción de los grupos de interés se analizan periódicamente, con el fin de procurar la mejora del Título. Puede verse una muestra en el *Informe Seguimiento del Grado en Derecho 2011-2012*, disponible en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/Informe\\_Seguimiento\\_Grado\\_Derecho\\_2011\\_2012.pdf](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/Informe_Seguimiento_Grado_Derecho_2011_2012.pdf), donde ha de confrontarse el apartado E (págs. 9 a 17 del *.pdf*), en el que se vierte la información relacionada con el análisis de los resultados de la satisfacción con la Titulación del estudiantado y del profesorado.

En relación con las *propuestas de mejora* formuladas en ese documento, **es cometido del Director de Estudios informar sobre el grado de consecución de los objetivos previstos**. Pues bien, el Director de Estudios del GD ha de recordar ahora que en el citado Informe de seguimiento se incluyeron, entre otras, las siguientes propuestas:

1.ª) La relacionada con una Mayor insistencia, en el Programa de Acogida para estudiantes de 1.º del GD, de los procedimientos de formulación de quejas y sugerencias.

2.ª) La de trasladar a la Dirección del Departamento, como responsable de personal, la preferencia manifestada por los alumnos contraria a la intervención de varios profesores en una sola asignatura, con el fin de que por el profesorado se tuvieran en cuenta a la hora de la elaboración de Plan de Ordenación Docente (POD).

3.ª) La de diseñar e implantar un procedimiento de coordinación horizontal y vertical en la Titulación.

4.ª) La de insistir, también con ocasión del desarrollo del Programa de Acogida, en la configuración y funciones del equipo de gobierno del Centro.

5.ª) La de celebrar al menos una reunión informal por curso, preferentemente en el segundo semestre, entre el equipo de gobierno de la Facultad y los alumnos de cada uno de los cursos de la titulación, para fomentar el conocimiento y el intercambio de propuestas.

Todas esas propuestas de mejora se han tenido en cuenta y se ha atendido a su cumplimiento, si bien, por su propia naturaleza, **sólo ha habido un reflejo documental del mismo en el caso de la 3.ª**, pues recientemente la Comisión Académica de la FCCJSS ha aprobado el procedimiento de coordinación docente (horizontal y vertical), disponible en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/calidad/mecanismoscoordinacion.pdf](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/calidad/mecanismoscoordinacion.pdf)

2. En el curso 2012/2013 se continuó con el procedimiento de recabar la opinión del *estudiantado* y del *profesorado* en relación con el Programa Formativo (GD), mediante las encuestas previstas en el SGIC, estando los resultados disponibles en

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic\\_encuestas.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_encuestas.shtml)

La Oficina de Calidad y Evaluación (OCE) ha hecho públicos estos resultados **recientemente** y, como sucedió con los del curso anterior, **los mismos serán objeto de análisis para poder tomar las decisiones adecuadas**. Los resultados publicados se ofrecen por Facultad, de modo que no es posible particularizarlos para el GD, si bien algunas de las observaciones hechas por los estudiantes a los seis bloques que componen la encuesta que se les somete permiten concretar su filiación académica. La Ficha Técnica que figura en

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic\\_encuestas/fichatecnicaalumnos2012-13.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic_encuestas/fichatecnicaalumnos2012-13.pdf)

expresa que el número de respuestas obtenidas de *alumnos* del GD en el curso 2012/2013 ha sido de 172.

**Propuesta de mejora, dirigida a la OCE: especificar los resultados de las encuestas por Titulación** (en el modelo de encuesta aparece una casilla donde es posible reflejarla), **a fin de hacer posible la corrección de los defectos detectados por el informe evacuado por ANECA el 20.1.2014 (apartado del mismo relativo al SGIC).**

Por lo que respecta a la opinión manifestada por el *profesorado* al respecto, la información se presenta también por Facultades,

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic\\_encuestas/resultadossatisfaccionpdi2012-13.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sgic_encuestas/resultadossatisfaccionpdi2012-13.pdf)

no siendo posible particularizarla para el GD.

Es por ello que **reiteramos la propuesta de mejora, dirigida a la OCE, que ya se hizo en el Informe de seguimiento del curso 2011/12: que —siempre que sea posible, por haberse rellenado por los encuestados la casilla Titulación que imparte— se ofrezca la información por Titulación dentro de cada Facultad, con el fin de poder analizar la satisfacción del PDI del título. Y ello, con la misma finalidad apuntada supra: hacer posible la corrección de los defectos detectados por el informe evacuado por ANECA el 20.1.2014 (apartado del mismo relativo al SGIC).**

3. En cuanto a la evaluación y calidad del profesorado, desglosaré en dos apartados la información disponible

3.1. Al respecto de la *satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado*, la misma se encuentra en

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion\\_docente.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente.shtml)

Para el *primer semestre* del curso 2012/2013, en que fueron leídas 1034 encuestas, la media global obtenida fue de 4 y la de la pregunta 16 fue de 4.01. Para el *segundo semestre*, sobre un total de 1117 encuestas leídas, la media global obtenida fue de 4.06 y la de la pregunta 16 de 4.1.

A juzgar por los resultados anteriores, no parece necesario adoptar propuestas de mejora de la calidad del profesorado.

3.2. En relación con el *programa DOCENTIA-UR*, nada puede apuntarse, pues los resultados no aparecen aún en

[http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion\\_docente\\_docentia.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente_docentia.shtml)

**1.3.3. La recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de aquellas está implantada**

**a) Se aportará evidencia de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones**

El sistema de recogida y análisis está implantado, como puede comprobarse en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/buzon.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/buzon.shtml)

estando previsto que las quejas se tramiten en el plazo máximo de una semana.

**b) Se aportará evidencia de que el análisis periódico de las sugerencias, quejas o reclamaciones recibidas ha contribuido a la mejora del título**

No es posible aportar evidencias del análisis periódico de las sugerencias, quejas o reclamaciones —y, por tanto, definir *mejoras*—, por no haber sido formulada ninguna en el curso 2012/2013. Sí anteriormente, como se reflejó en el Acta de reunión de la Comisión Académica de octubre de 2011 (apartado 5), disponible en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/seguimiento2010\\_2011.pdf](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/seguimiento2010_2011.pdf)

## **DIMENSION 2: RECURSOS**

### **2.4. Criterio 4 - Personal Académico**

#### **2.4.1. Listado de Personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento**

En el curso académico 2012/2013, impartieron docencia en el GD 70 profesores, con el detalle que puede verse en el **Anexo 2** (*Excel* enviado por la OCE), en el que se incluyen todos los aspectos a valorar por ANECA.

En el Informe de Seguimiento evacuado por ANECA en enero de 2014 se evaluó favorablemente esta dimensión (en el aspecto aquí considerado), al afirmarse lo siguiente: “Se mantiene el nivel de profesorado comprometido inicialmente en la memoria verificada. Las características profesionales de este y los aspectos que evidencian su cualificación se estima que responden a las exigencias derivadas de la docencia e investigación inherentes al título”.

## **2.5. Criterio 5 - Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios**

**2.5.1. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

Se ha de reparar al respecto en los enlaces ya introducidos en el *formulario de recogida de información* que envía la OCE (Anexo 1) en relación con la definición de los espacios necesarios y disponibles y con la adecuación de los espacios, que son, respectivamente, los ss.:

[http://www.unirioja.es/estudios/grados/memorias\\_UR/202G\\_1M.pdf](http://www.unirioja.es/estudios/grados/memorias_UR/202G_1M.pdf)

(y, ahí, ANEXO 7: Recursos materiales y servicios)

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/horarios/derecho.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/horarios/derecho.shtml)

A ellos conviene *añadir* aquí la información disponible acerca del programa de medidas de seguridad y salud en

[http://www.unirioja.es/servicios/spri/situ\\_actuar\\_emergencias.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/spri/situ_actuar_emergencias.shtml)

A este respecto, **convendría que la OCE hiciera alusión a los cursos/jornadas desarrollados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dirigidos a procurar el conocimiento por el PDI del equipamiento contraincendios con que cuenta el Edificio Quintiliano y las medidas a adoptar en caso de emergencia, así como al simulacro que se ensayó.** La información sobre los cursos/jornadas ya impartidos (el Director que informa asistió a uno de ellos) *no* figura en el enlace precitado.

**2.5.2. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

La información relacionada con las *prácticas externas* del GD está disponible en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/practicas\\_202G.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/practicas_202G.shtml)

Habida cuenta de las previsiones de la Guía MONITOR (p. 26), se considera conveniente *añadir* lo siguiente:

—En el apartado 10 del último enlace incorporado se alude al *Proyecto Formativo* (general) y a la *Guía Docente* de la asignatura.

—El *listado de las instituciones con las que hay convenio vigente* (y, en concreto, tal como parece pedir la Guía MONITOR, los que se formalizaron en el curso 2012/13) está disponible en la Oficina del Estudiante.

—El *listado de estudiantes que realizaron prácticas externas* en el curso académico 2012/13 está disponible en los archivos de la FCCJSS.

—El *proyecto formativo de las diferentes prácticas externas* (proyectos formativos específicos) está disponible en la Oficina del Estudiante.

—El formulario (procedimiento) para evaluar las prácticas externas por parte del tutor de la institución o empresa está disponible en

[http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fcjs/practicas\\_202G.shtml - 9](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/practicas_202G.shtml - 9)

El *procedimiento de evaluación*, por su parte, se recoge en los arts. 11 y 12 del Reglamento de Prácticas externas de la UR, disponible en

[http://www.unirioja.es/estudiantes/practicas/Reglamento\\_Practicas\\_Externas.pdf](http://www.unirioja.es/estudiantes/practicas/Reglamento_Practicas_Externas.pdf)

—Los *informes de seguimiento* son custodiados por los responsables del mismo (tutores de prácticas).

### **DIMENSION 3: RESULTADOS**

#### **3.3. Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

##### **3.3.1. Estudiantes de nuevo ingreso por cursos**

Como ya se ha indicado, en el curso 2012/13 ingresaron en el GD 52 nuevos alumnos. Tienen la consideración de alumnos de *nuevo ingreso* exclusivamente aquellos que no hayan estado matriculados con anterioridad en un Grado en la UR, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de cotejar esa cifra con la que la Memoria permite para acceder al GD.

La modalidad de enseñanza es *presencial*.

**Sobre el resto de los apartados (3.3.2., 3.3.3., 3.3.4. y 3.3.5.) a que se refiere el *Formulario de recogida de información* procede remitirse a cuanto resulta de los *Excel* enviados por la OCE como Anexos 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

En Logroño, junio de 2014

José Manuel Ventura Ventura  
Director de Estudios del Grado en Derecho